

LOS MEMORIALES DIALOGADOS DE ALONSO DE MEDINA (1548-1549): LA DRAMATIZACIÓN COMO EFECTO SUASORIO¹

THE NEGOTIATED MEMORIALS OF ALONSO DE MEDINA (1548-1549):
DRAMATIZATION AS A DETERRENT EFFECT

ROSARIO NAVARRO GALA
Universidad de Zaragoza
rosnagal@unizar.es

Entre los documentos que se conservan sobre la pacificación del Perú por La Gasca se encuentra una serie de textos, escritos y rubricados por Alonso de Medina. La intención que se manifiesta en estos escritos es la de informar al Presidente de las consecuencias nefastas que sus decisiones han tenido y tienen para una importante parte de la sociedad peruana, y convencerlo de que debe cambiar su política. Según parece, Medina fue uno de los soldados que acompañó a Almagro en la conquista del Perú; contamos pues, con un corpus producido por un hombre de no muy acendrada cultura, que buscó entre su bagaje cultural aquellas herramientas discursivas que creía más propicias para conseguir los efectos suasorios deseados. En este trabajo se hace un recorrido por la información que aportan estos singulares documentos sobre su autor y su contexto personal y social y se analiza la tipología textual de los documentos que nos han llegado. Finalmente, se estudian los documentos dialogados, entre ellos destaca uno por tratarse de un diálogo posiblemente representado, que cuenta, además, con un dibujo, a modo de viñeta parlante, que reproduce, asimismo, un diálogo entre La Gasca y el Obispo del Cuzco.

Palabras clave: diálogo, retórica del temor, Perú, Siglo XVI

Among the documents that are preserved on the pacification of Peru by La Gasca, is a series of texts; written and initialled by Alonso de Medina. The intention expressed in these writings is to inform the President of the nefarious consequences that his decisions have for an important part of the Peruvian society, and to convince him that he must change his policy. Apparently, Medina was one of the soldiers who accompanied Almagro in the conquest of Peru. We have, then, a corpus produced by a man of no sophisticate culture, who sought among his cultural baggage those discursive tools that he thought most conducive to achieving the desired dissuasive effects. In this paper, we review the infor-

¹ Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación I+D+i. Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad FFI2015-63878-C2-1-P. Agradezco a las coordinadoras, editora y evaluadores los comentarios realizados sobre mi trabajo, que han servido, sin duda, para mejorarlo.

mation provided by these unique documents about their author and his personal and social context and analyze the textual typology of the documents that have reached us. Finally, among the negotiated memorials one stands out as it is a possibly represented dialogue, which also has a drawing, as a talking vignette, which also reproduces a dialogue between La Gasca and the Bishop of Cuzco.

Keywords: dialogue, rhetoric of fear, Peru, XVI Century

Recibido: 12 diciembre 2018

Aceptado: 11 abril 2019

1. INTRODUCCIÓN

Entre los documentos conservados sobre la pacificación del Perú, se encuentra una serie de textos, escritos y rubricados por Alonso de Medina. De este conquistador español solo tenemos noticias a través de lo que él mismo informa en sus escritos; por ellos sabemos que fue soldado de Almagro y que se mantuvo siempre fiel a la Corona española durante el inestable periodo que acabó con la muerte de Gonzalo Pizarro. Estos documentos junto a otros muchos sobre dicho periodo solo conocen una publicación, realizada en 1964 por Pérez de Tudela, bajo el título de *Documentos relativos a Don Pedro de la Gasca y a Gonzalo Pizarro*.

La transcripción que se ofrece en dicha publicación está basada en unas copias de los originales realizadas en el siglo XVIII y conservadas en el archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid, organismo que auspició la publicación de la mencionada obra. Aunque los autores dicen haber seguido para su transcripción los documentos originales que se encuentran en la actualidad custodiados por la biblioteca *Henry E. Huntington Library* de San Marino, California, el cotejo entre los originales, las copias del siglo XVIII y la mencionada edición, muestra que utilizaron para su trabajo las copias españolas del siglo XVIII, aunque no dudo de que contarán con un microfilm de los originales, como se señala en el prólogo de dicha edición.

A pesar de que los autores dicen ser respetuosos en su edición con los usos gráficos de los manuscritos originales², dicho respeto dista bastante de ser efectivo; no lo es, al menos, en lo atinente a aspectos ortográficos (no ya de los originales, obviamente, sino que tampoco lo es respecto de las copias madrileñas), aspectos gráficos y ortográficos que tanta información permiten extraer al investigador de la historia de la lengua española.

Tampoco es respetuosa dicha edición en mencionar siquiera un aspecto tan singular, como la existencia de un dibujo y el diálogo que contiene el mismo, a modo de viñeta, en uno de los llamados Memoriales de Medina. Naturalmente, para este trabajo he utilizado los manuscritos originales³. Dichos materiales están constituidos por 11 documentos calificados como cartas por la mencionada edición, textos que dirige Medina a La Gasca y otros 6 documentos, calificados como memoriales. Del puño y letra de Medina, asimismo, contamos con un documento

² Por ejemplo, Medina muestra en sus originales una ortografía cuajada de cacografías seseo-ceceosas que, en la copia madrileña, curiosamente, se reproducen en buena medida, pero que solo muy esporádicamente, se encuentran en la mencionada edición. Por otro lado, no parece que compulsara con el rigor necesario los originales, pues en ocasiones no coincide la numeración de los folios con la numeración de los originales.

³ Agradezco a María Concepción Giménez Baratech la atención y el apoyo profesional que me ha prestado para conseguir los documentos originales de Alonso de Medina y de otros coetáneos que se hallan en la Huntington Library, Colección Pizarro-Gasca 1537-1580. Sin su inestimable ayuda me hubiera resultado una tarea imposible.

atribuido a Pedro Hernández de Melonero y considerado, igualmente, como memorial en dicha obra⁴.

2. EL SOLDADO ESPAÑOL ALONSO DE MEDINA

Ya hemos dicho que muy poco sabemos de Medina, salvo los datos, a veces ambiguos, que él mismo aporta en sus escritos. De ellos se extrae la siguiente información:

- Sirvió 5 años a Almonte, al Virrey Núñez Vela y a La Gasca, a este último le sirvió como intérprete y mensajero:

le servý synco/¹¹ años almonte y al vyrey, que dyos aya, pecho por tyerra; y a/¹² vuestra señoría fue avysar de lo que avya, como los demás,¹³ a pye y descalso, por Ryos y vados (fol. 17v)

- Fue condenado por La Gasca a causa de las cartas que escribía criticando su actuación y la de otros españoles. En carta de c. 1548 dice que lleva más de un mes “retraído” en el monasterio de Santo Domingo:

Yo estoy retraído en esta çybdad por vn mandamyento que vno/¹² de vuestra señoría all alcalde mayor que está en esta çybdad/¹³ darequypa. Ya va mes largo que me Retraje a este monesteryo/¹⁴ del señor santo domyngo (...) Herrera, el hescryvano en la calle y/¹⁵ plasas, dysyendo que hera yo vn traydor y que me avyan de sacar/¹⁶ de la ygleçya (...) Luego que me Retraje, los vesynos a grytos tras de mý, dysy-/¹⁹ endo que yo escrevya dellos sus males que hasen, y robos y agravyos/²⁰ en esta çybdad, asý a los yndyos como a los españoles, como/²¹ a proves, como a rycos (fol. 41r)

La condena consistía en: “que lo metan en un navío y atado y a buen Recavdo y si no hubiese navío que me llavasen por tyerra y con arcabuseros (...) luego vuestra señoría me llamava para me ahorcar” (fols. 5r -5v). De modo que perdió mil pesos, su honra y su trabajo.

- Tenía 5 hijos en las primeras cartas y 6 hijos en las restantes a los que alimentar, por lo que, tras su condena, se ve obligado a trabajar como mercader:

Lo vno ser yo prove y neseçytado y no tener qué comer con seys/⁴ hyjos; y por no estar preso, heme hecho mercader sobre/⁵ fyansas y hago my ofyçyo, aunque ya cansado, syquyera/⁶ para comer (fol. 18v)

- En Arequipa estuvo viviendo en casa del escribano Antonio Serón, de cuya pluma muy posiblemente ha salido uno de los memoriales⁵:

⁴ Cf. Documento XIII. “Memorial de Alonso de Medina: Carta que Pedro Hernández Melonero, en nombre de las ciudades de los Reyes y del Cuzco escribió al presidente y oidores de la audiencia de Lima” (Pérez de Tudela 1964: 26). En nota a pie de página, se recoge la siguiente afirmación: “la letra es la de Alonso de Medina”.

y *vuestra* paternitydad me hescryva y vengan las cartas/²⁴ aquí, a casa del señor serón, escryvano públyco darequy-/²⁵ pa, y en el sobreescryto dyga: ‘Al gato en casa de serón,²⁶ escryvano’ (fol. 24v)⁶

- Es posible, aunque puede ser un artificio retórico, que se marchara de Arequipa para servir a unos indios de intérprete, por lo que es muy probable que hablara quechua; tampoco sería raro que los hijos que dice tener fueran mestizos y que, en consecuencia, el contacto que mantuviera con los indígenas fuera intenso. En carta escrita desde Arequipa el 3 de mayo de 1549 se lee:

Yo me parto desta çybdad, porque la anbre me aqueja y la provea me/5 acosa. Voyme a estar en vnos yndyos, por la comida,⁶ a servyr de sayapay⁷ a otras jentes (fol. 25v)

- Se deduce de lo anterior que fue intérprete quechua/castellano en el entorno en el que prestó sus servicios, esto es, como soldado de Almagro, Almonte, el virrey Núñez Vela y, más tarde, como soldado de La Gasca. Parece, pues que se trata de una amenaza más o menos velada de pasarse a prestar sus servicios de intérprete a los indígenas, cuando todavía, pese a la pacificación, la situación, como la historia más tarde se encargará de demostrar, era conflictiva.
- Sabemos por sus memoriales que el licenciado de la Gama, de quien dice fue traidor al rey Carlos y asesino de Diego de Almagro, lo persigue por sus escritos, unos escritos que califica de *letras*⁸:

Y luego entra el lysençyado de la gama, vn traydor aleve contra el rey don carlos nuestro señor y contra su Real corrona y contra su Real justyçya, dysyendo a grandes bozes que se mos entra a su majestad a tomarnos qüenta del muncho mal que avemos hecho atrevyéndome a mys letras (fol. 34v)

- Para esclarecer su origen, se ha tomado como base un fragmento en el que Medina parece decir que durante los disturbios murieron su padre y su hermano:

Dárale *vuestra señoría* al vjRey los poderes que *vuestra señoría* trae de perdonar la muerte de mi padre, y la muerte de mi *hermano*, y el Robo del otro, y el agravjo que le hicieron al otro, y la injusticia al otro, y están buenos y libres y comen y beben y ricos quien lo hizo, y desta *manera* se metieron debajo del estandarte (fols. 31r - 31v)

Tormo y Woyski (1978: 13655) han buscado el rastro de dichos familiares, aunque la alusión que hace a la muerte de su padre y de su hermano no tiene por qué referirse, en mi

⁵ Se encuentra en los folios 31r-34v y en su primer folio, en el margen superior izquierdo aparece el dibujo de una cara. Dicho documento comienza con letra procesal, distinta a la empleada por Medina. Medina seguirá el texto a partir del folio 34r hasta el final.

⁶ Evidente juego de palabras entre *gato*, *escribano* y *hábil*.

⁷ *Sayapay* es término quechua que significa, según me comunica Rodolfo Cerrón-Palomino, ‘intérprete’.

⁸ El significado de dicho término, aquí, es ambiguo, pues se podría tratar tanto de un sinónimo de carta como hacer referencia a su intento de literaturizar la situación sociopolítica del momento.

opinión, a sus verdaderos familiares, ya que los sustantivos *padre* y *hermano* pueden haber sido empleados como genéricos, esto es, pueden hacer referencia a los padres y hermanos de tantos que murieron a manos de los traidores.

De este modo, encuentran en “Acusación contra D. Francisco Pizarro a S. M. por Don Diego Almagro” una enumeración de quienes murieron en la batalla de las Salinas y entre ellos encuentran a Gonzalo de Medina, que más tarde aparece con el nombre de Pedro de Medina. Asimismo, en el Índice de la Colección de Documentos inéditos de Indias, Schäfer (1946) halla a Gonzalo (Pedro) y a Alonso de Medina, muertos en 1538, dato que les sirve a Tormo y Woyski para considerar que tal vez fueran el padre y el hermano del autor⁹. Los mismos investigadores (1978: 1366), tras buscar en el Catálogo de Pasajeros de Indias, creen posible que el pasajero que está inscrito en un asiento que señala el 3 de junio de 1534 como fecha en la que embarcó para el Perú, un Alonso de Medina, hijo del jurado Fernando de Medina y de Catalina Suárez, natural de Sevilla. Podría ser nuestro Medina. Yo misma he consultado dicho catálogo y encuentro un Gonzalo de Medina, natural de Medinasidonia (Cádiz) que embarcó el día 2 de noviembre de 1512. Este también podría ser el padre del autor, supuestamente muerto en la batalla de las Salinas.

Otros aspectos podemos conocer por sus escritos, como su posible origen andaluz, pues las confusiones seseo-ceceosas son constantes. En concreto, la gran mayoría de dichos lapsus son seseosos, solo encuentro alguna confusión aislada hacia el ceceo en aquellos casos en que la palabra contiene ya una grafía [s], por tanto, casos que se explican por disimilación o el uso “correcto” de la grafía [ç] en abreviaturas. No parece que haga el menor intento por hacer explícita la neutralización de las sibilantes, posiblemente porque en su entorno, su red social, era un rasgo que no estaba connotado negativamente. Conocida es la teoría de la koineización que señala el seseo como uno de sus rasgos más tempranos. Asimismo, se observa en los escritos de este soldado algunos casos de elisión de –s en posición implosiva no vinculada al número, lo que podría ser indicio de su aspiración.

Las grafías también nos dicen algo más, ahora, de sus intenciones comunicativas. Utiliza sistemáticamente la [y] griega, en toda posición y en cualquier término en todos sus documentos. No conozco ningún otro caso semejante. La [y] griega era una grafía cultista de la que gustaban los autores, pero no se distribuía de manera constante y única, se empleaba sobre todo en posición inicial y en diptongos decrecientes. Aquí parece responder a una estrategia, y es que la [y] griega es signo tradicional de la bifurcación entre el bien y el mal. Y esta parece ser la pelea que entabla Medina con La Gasca, a través de sus escritos.

3. LOS DOCUMENTOS DE ALONSO DE MEDINA

Los documentos que conservamos de Medina fueron escritos¹⁰ desde el 20 de abril de 1548 (recordemos que la Batalla de Jaquijahuana tuvo lugar el 9 de abril) hasta aproximadamente el 5 de mayo de 1549. No en todos aparece la fecha, pero la temática es siempre la misma y parecen ser continuación unos de otros, aunque no de manera exacta. Dichos textos tratan sobre la ilícita

⁹ Son habituales los errores en la adscripción de los nombres propios en los manuscritos, sobre todo debido a la mala interpretación de las abreviaturas.

¹⁰ Tormo y Woyski (1978) consideran que estos escritos debieron de ser elaborados entre la batalla de Jaquijahuana y mediados de junio de 1549.

condena que sufre su autor y las injusticias que han provocado y provocan las decisiones de La Gasca en el Perú. Dichas injusticias responden, según Medina, al deseo de La Gasca de ganar los favores del Rey, para lo cual acumula dinero y riquezas que obtiene mediante el abuso del trabajo de los naturales y la arbitrariedad en la distribución de la riqueza entre los españoles. El objetivo final de La Gasca, siempre según Medina, sería conseguir ser obispo en España, cargo que bien sabemos consiguió finalmente¹¹.

Ya hemos visto que se conservan 11 cartas y 6 textos llamados “Memoriales”. Entre unas y otros existe una diferencia clara en el modo de referir los hechos: las cartas narran acciones, en lo fundamental, concretas, que atañen fundamentalmente a Medina, aunque no de manera exclusiva, mientras que los memoriales narran las injusticias cometidas por La Gasca y otros personajes de la época, pero a través del empleo de figuras retóricas; en concreto, el autor se sirve, fundamentalmente, bien del empleo de personajes alegóricos (Justicia de la tierra/Justicia del cielo, trasuntos de Medina y el Rey, respectivamente) o bien del empleo de la prosopopeya, pues también hace hablar a las ciudades de Lima y Cuzco. Todos ellos, cartas y memoriales, son documentos de un extraordinario interés lingüístico, literario e histórico. Los únicos estudiosos que se han acercado a estos textos, hasta el momento, lo han hecho desde el ámbito de la literatura o de la historia¹², aunque su interés lingüístico es incuestionable.

Los primeros editores de estos singulares escritos los dividieron en cartas y memoriales. Entre los últimos encontramos los siguientes:

- (1) Entre los folios. 38r–39v se halla un documento que puede ser considerado excepcional: se trata de un texto claramente representable y, posiblemente representado, en el que dialogan dos personajes alegóricos: Justicia del cielo y Justicia de la tierra. El documento que conservamos ha sido escrito sin marcas expresas de diálogo, como si se tratara de un texto narrativo, sin duda porque el objetivo era que lo leyera La Gasca (receptor no explícito del texto). No obstante, parece concebido para la representación o declamación, como veremos, y es que el soldado Alonso de Medina, como demuestra su escrito, tenía conocimientos retóricos y supo aprovechar los tópicos vinculados al infortunio para conseguir como fin primordial, según parece, el arrepentimiento de La Gasca y un cambio en su política. Este cambio se produciría, según dicho tópico, si era movido por la comprensión y la conmiseración. Diálogo, teatro y sermón parecen entrelazarse, en estos folios, para crear esta pequeña obrita, que además cuenta con un dibujo que incluye su correspondiente diálogo entre La Gasca y el obispo del Cuzco.
- (2) Desde el folio 43r hasta el 44v hallamos un memorial, antecedido de una carta dirigida a La Gasca, en el que se lee un diálogo que se produce también entre los personajes alegóricos antes dichos, Justicia de la tierra y del cielo; si bien, en este caso, lo que prevalece es el monólogo, estructura comunicativa que pertenece a la retórica dramática, Bustos (2000). Este texto presenta algún indicio más de que su objetivo pudo ser la representación, pues, a modo de acotación, encontramos: “Responde y dyse” (fol. 43r).

¹¹ Tal vez sea una curiosa coincidencia que solo unos años después de que Alonso de Medina escribirá en Perú estas diatriba contra La Gasca, en la España europea Pedro de Medina le dedicara a La Gasca, en 1555, a la sazón obispo de Palencia, conde de Pernía, su diálogo titulado *El libro de la verdad*, cf. Medina (1555).

¹² Los primeros calificaron estos textos de ensayos políticos, pese a que los propios autores señalaron lo inadecuado del término, dado que el género ensayístico tardaría todavía mucho tiempo en aparecer (Tormo y Woyski 1978). El segundo, se fija en ellos por parecerles indicio de una criollización ya en los propios españoles muy temprana (Reyna 2016).

- (3) Dos textos en los que dialogan las ciudades de Lima y de Cuzco. Uno de Medina, que no está completo y no sabemos a quién está dirigido, si bien por el contexto es presumible que el destinatario fuera La Gasca, mientras que el otro es una copia realizada por Medina, de un texto de Hernández de Melonero (Pérez de Tudela 1964: 26-27). Esto apunta la posibilidad de que no fueran infrecuentes, durante esta época, diálogos, leídos o representados ante una audiencia, de contenido sociopolítico que trataran temas de actualidad en las Indias.
- (4) Por último, vamos a tratar de tres memoriales que tienen como destinatario un anónimo “su paternidad”. Es posible que se tratara de algún sacerdote a quien Medina intentó adherir a su causa. A este sacerdote anónimo le pide que haga llegar sus escritos a La Gasca y que se ocupe de la difusión de los mismos; es posible que Medina pretendiera que dicho sacerdote tratara el tema desde el púlpito. En estos tres memoriales intervienen, asimismo, los personajes alegóricos Justicia del cielo y Justicia de la tierra. El diálogo es escaso, pues en realidad prevalecen los monólogos. Monólogos que empiezan o terminan interpellando al párroco anónimo para que actúe, si no se trata de un llamamiento a todos los párrocos de Arequipa, Cuzco y Lima.
- (5). Alusión a los destinatarios:
- (5.1) El texto que comprende los folios del 23r al 24v, con fecha aproximada de 1548, comienza con las exclamaciones proferidas por la Justicia de la tierra, que llama desesperadamente a la Justicia del cielo, para contarle sus experiencias con La Gasca y el Obispo del Cuzco. Asistimos en realidad a un monólogo que adopta la forma de un cuentecillo popular con tintes cómicos y un lenguaje coloquial, expresivo y pintoresco:

Yo acojýme a los pyes,²⁰ no por myedo de su señorya, syno daquel obyspo que me comy-²¹ era a bocados, que tyene vnos dyentes y quyjadas como haca de los²² alquylehes, como camello muerto de anbre, como lagaR-²³ to que no a comydo tres dýas. ¡Hay quando comyensa a morder no se²⁴ harta! (fol. 24r)

Incluye otras muchas situaciones divertidas, como cuando narra la Justicia de la tierra cómo la persiguen para echarla al río y aunque consigue zafarse la primera vez, la siguiente no podrá evitar que le den caza:

Yo, como hablé esto, el presyden²⁷te pedro gasca, aRemete a mí, él y ell obyspo con el bordón, y van²⁸ tras mí. Ellos pensaron que me avya de echar all agua como la otra²⁹ ves, y tyro y tomo la puente de lapuryma, y desque me vyde yo³⁰ en lo alto y las espaldas seguras, y ell obyspo como³¹ gallo fyanbre, no asya syno amenasarme³² y desyr: “para esta justycya que vos lo paguéys”, y el señor³³ (fol. 24r) Presyden²⁷te, Regañando como mona, porque no me avya apañado. Yo, en esto,¹ como los vyde los dos juntos, also las manos, hyncó las Rodyllas en tyerra² y dygo my orasyón: “¡O justo juez! ¡O justa justycya! Que no basta venyr a estas³ partes hermytaños y saserdotes por juezes, syno que, pasados a-⁴ cá, se tornan diablos (fol. 23v)

Una vez que acaba de narrar su pequeña historia y suplica ayuda a la Justicia del cielo, termina el texto de la siguiente forma:

Esto/¹⁹ suplyco a *vuestra* paternidad anseñe al señor presy-/²⁰ dente y lo mande publycar. Sy *vuestra* paternydad no lo/²¹ hysyere, yo daré tras dél, como enemygo mortal. Que se lo/²² manda dyos, *nuestro* señor, a *vuestra* paternydad, y su grande/²³ justyçya; y *vuestra* paternydad me hescryva y vengan las cartas/²⁴ aquí, a casa del señor serón, escryvano púbylco darequy-/²⁵ pa, y en el sobreescryto dyga: “Al gato en casa de serón,/²⁶ escryvano”/²⁷ *Jesucristo* sea con todos. La justyçya devyna/²⁸ manda enbyar esta a *vuestra* paternydad/²⁹ (fol. 24r)

- (5.2.) El texto que comienza en el folio 36r y termina en el 37v comienza con una arenga dirigida a los sacerdotes; en ella pide que denuncien la situación en los púlpitos y que enseñen la carta a La Gasca:

Muy grande justyçya es la de dyos nuestro señor.¹ Padres, sacerdotes, dad grytos en los púlpytos y an de sonar sobre la haz/² de la tyerra, que asý lo manda dyos, *nuestro* señor, y pues que hos nonbráys sa-/³ serdotes, y los soys, desyd la verdad a grytos y, sy no lo hysyeredes, la maldy-/⁴ çyón de dyos, *nuestro* señor y de sus santos, cayga sobre *vuestras* Reverençyas,⁵ sy no lo hysyeredes; y anseñéys esta carta al presydenete, pedro gasca (fol. 36r)

La carta de nuevo, aunque enmarcada por el diálogo, en realidad presenta aquí un monólogo en el que la Justicia de la tierra hace un recorrido por los diferentes gobernantes que el Perú ha tenido hasta llegar a La Gasca, y termina con la esperanza de que La Gasca sea justo y sea capaz de remediar todos los males que han ido sucediendo.

- (5.3.) El documento que comienza en el folio 49r y termina en el 50r está igualmente en forma dialogada, pero prevalece el monólogo; el final del documento se asemeja al primero, pues se dirige al destinatario de la carta, que es el mediador de la misma:

Vuestra paternydad lo myre/⁸ y le suplyco encamyne al señor presydenete, que/⁹ basta ya lo que se a robado, y que no sea tan codysyoso/¹⁰ por este oro y esta plata, y que se aparte de la compa-/¹¹ ñya del señor obyspo, y que se parta la moneda/¹² que se a ganado, pues que todo se ase poR ella.¹³ Mas Requyero a *vuestra* paternydad que esto todo, que *vuestra*/¹⁴ paternydad lo cumunye con el señor presydenete.¹⁵ ¡Que su ányma arda en los profundos de los ynfyernos,¹⁶ tan byen Ryje y govyerna la tyerra y estos Reynos!¹⁷ Espantado se hestá todo el mundo de ver la amystad/¹⁸ que a tomado el presydenete, pedro gasca, con estos tray-/¹⁹ dores, que todo les da quanto le pyden. Justyçya de dyos,²⁰ pues me pusyste en la tierra, ayúdame y no/²¹ me dejes, que este de la gasca me tyene atrybulada/²² y muerta.²³ Esto es que quyero desyr. Que/²⁴ dyos *nuestro* señor nos encamyne/²⁵ en su santo servyçyo (/.) (fol. 50r)

El lapsus cometido en una de las intervenciones de Justicia del cielo, deja entrever que esta es trasunto del Rey Carlos I: “¿Ovyere *vuestra* majestad que me alegre?” (fol. 49v).

4. EL PROBLEMA DE LA TIPOLOGÍA TEXTUAL DE LOS DOCUMENTOS DE ALONSO DE MEDINA

Memoriales y peticiones forman parte, para la diplomática, de los documentos indios *lato sensu*, aunque no están destinados a conferir de autoridad y fe pública el contenido de los mismos ni cumplen con el requisito de ser un negocio jurídico. Se incluyen entre este tipo de

documentos indianos, ya que pueden ser origen de muchos documentos *stricto sensu*. Se trata de textos que deben ser realizados por el propio solicitante o en su defecto por un representante legal, que debe contar con un poder otorgado por el peticionario. Las características formales son, en algunos aspectos, semejantes a las propias de las cartas. En concreto, se señala que tras la cruz pueden aparecer dos formas diferentes de introducción, esto es, bien puede aparecer el nombre del peticionario (o del apoderado) indicando su dirección y a veces su oficio, bien se dirige directamente al destinatario a través de un vocativo. A cualquiera de estos dos posibles inicios, le sigue la exposición de los motivos que le llevan a realizar la petición, introducidos por *dice que*, *digo que*, seguida, en ocasiones, de los méritos y servicios del peticionario y antecesores.

Una parte que se señala como esencial en este tipo de cartas es que la petición propiamente dicha vaya antecedida de las expresiones *suplica* o *pide* y *suplica*. Finalmente, la carta termina con una fórmula de cortesía. Por lo general este tipo de textos no cuentan con fecha ni con rúbrica, posiblemente porque se entregaban en mano. Otras cuestiones formales definen esta clase de textos, a saber, debían estar escritas con buena letra y sin ningún tipo de enmienda ni tachaduras (Real Díaz 1991: 57-62). Carrera de la Red (2006: 2681-2696), en su excelente estudio sobre las cartas de petición, señala que:

(...) las solicitudes de gracia y merced, incluyendo la petición de cargos, pertenecen al género argumentativo suasorio, y los actos de habla que contienen pueden considerarse pragmáticamente perlocutivos, porque en el discurso de petición se aspira a una reacción preferentemente positiva del interlocutor.

Los editores de la primera y única publicación existente hasta el momento de estos documentos no se equivocaron por completo al calificar como memoriales los textos señalados arriba, aunque sí al calificar el resto de la documentación como cartas, sin más especificación. El criterio seguido por los editores parece haber consistido en considerar cartas, en cuanto a su forma, a los documentos que poseen alguna de estas características: comenzar con un saludo o vocativo que hace referencia a la calidad del destinatario y terminar con una despedida, fecha y rúbrica. En cuanto al contenido consideran cartas aquellos textos petitorios en los que Medina trata el asunto de manera particular y concreta, mientras que el resto de sus escritos, que están literaturizados, son calificados como memoriales.

Si nos fijamos en el contenido de los documentos escritos por Alonso de Medina desde el punto de vista de los actos de habla, estos son documentos de carácter petitorio, pragmáticamente perlocutivos, tal y como señalaba Carrera de la Red (2006) para las cartas de petición. Cabría suponer que, puesto que en ellos se realizan peticiones, estarían ausentes la descortesía, la amenaza, la ironía, la parodia, la burla o el sarcasmo.

Pero en los textos de Medina, especialmente en los calificados como memoriales, abunda la ironía e incluso el sarcasmo; y es que el autor, profundamente airado, cree estar en posesión de la verdad absoluta y se siente representante de Dios en la tierra; de esta manera no duda en indicar a los sacerdotes cuál es su cometido: “Muy grande justycya es la de dyos nuestro señor. Padres, sacerdotes, dad grytos en los púpytos y an de sonar sobre la haz de la tyerra, que asý lo manda dyos, nuestro señor...” (fol. 36r).

Verbos de petición esperables en este tipo de textos: *pedir*, *rogar*, *suplicar*, etc. están prácticamente ausentes de su discurso. Solo en un caso hemos visto que utiliza el verbo *suplicar*, pero en un tono semejante al que acabamos de reproducir, y, además, seguido de una

amenaza explícita. Obsérvese, asimismo, que la súplica no va dirigida a La Gasca, sino al intermediario para que acepte entregar la misiva:

Esto **suplyco** a vuestra paternidad anseñe al señor presydenyde y lo mande publycar. Sy vuestra paternydad no lo hysyere, yo daré tras dél, como enemygo mortal. Que se lo manda dyos, nuestro señor, a vuestra paternydad, y su grande justyçya; y vuestra paternydad me hescryva y vengan las cartas aquí, a casa del señor serón, escryvano públyco darequypa, y en el sobreescryto dyga: “Al gato en casa de serón, escryvano”. Jesucristo sea con todos. La justyçya devyna manda enbyar esta a vuestra paternydad (fol. 24r)

La súplica, la petición se han convertido en sus textos en exigencia, en un intento tal vez desesperado de mover a La Gasca a que cambie su política en el Perú y especialmente hacia él. Ya que este tipo de documentos, pragmáticamente perlocutivos, buscan una reacción positiva de su interlocutor, podríamos pensar, frente a tal severidad, que estamos ante un autor que no sabe contener su furia o que carece de sentido común, pero como veremos más adelante, parece que su comportamiento se debe al intento de literaturizar¹³ sus escritos siguiendo unos preceptos retóricos que, no obstante, a la luz de los resultados no surtieron el efecto esperado. Recordemos que durante un año permanece recluido en el Monasterio de Santo Domingo en Arequipa, pues La Gasca ordenó prenderlo y ajusticiarlo, según nos cuenta el propio Medina y su futuro, aunque no está claro, pudo muy bien haber sido la muerte o el destierro a México, como señalan Tormo y Woyski (1978).

En cuanto a la forma, los documentos de Alonso de Medina podrían caber, *grosso modo*, bajo el marchamo de memoriales y peticiones empleado por la ciencia diplomática, pues esta ciencia señala la diversidad en su constitución y la frecuencia con la que estos documentos carecen por ejemplo del nombre del destinatario, de fecha y rúbrica, ya que en muchas ocasiones eran entregados en mano. Precisamente, en algunos de los textos de Medina se explicita esta circunstancia, junto a la dificultad que tiene el autor para encontrar a alguien que lleve sus cartas ante La Gasca¹⁴.

Por tanto, estos textos con pretensiones literarias, que habían ido precedidos de cartas de petición, en varios casos, pueden, en mi opinión, ser considerados como memoriales, pues poseen las características arriba señaladas y todos ellos están conformados en buena medida por actos de habla pragmáticamente perlocutivos; en concreto, Alonso de Medina escribe estos textos en un intento de convencer a La Gasca de lo errado de su política.

No obstante, no estamos ante un literato de la época, sino ante un soldado, de modo que, para conseguir su objetivo, Medina tiene que recurrir a su bagaje cultural, aquel del que podría disponer un soldado español, posiblemente hidalgo, aunque sin fortuna, a principios del siglo XVI. Las redes sociales en las que se hallaba inmerso Medina son un factor que necesariamente hay que tener en cuenta y, para este caso, los documentos muestran que el autor tenía relación directa con indígenas, escribanos y clérigos, posiblemente estos últimos, tanto regulares como seculares. De manera que, aun sin que nuestro autor hubiera tenido a su alcance una formación universitaria, era un hombre de su época que, como los documentos muestran, sabía escribir cartas, y tenía, obviamente, conocimientos retóricos. Esos conocimientos son los que pone al servicio de su afán.

¹³ Precisamente, el siglo XVI se caracteriza por la indefinición de géneros, lo que, como señalan Bustos (2000) y Carrera de la Red (2006), favorece el cambio desde lo no literario a lo literario.

¹⁴ Fue frecuente hasta 1571 la figura de la *intercessio* en las cartas de petición. Esta consistía en el acto por el cual una tercera persona, generalmente cualificada, influía en la autoridad pública para que conseguiera la petición (Real Díaz 1991: 64).

¿Y dónde encontramos que las amenazas puedan hacer reflexionar a las personas y el temor provocar un cambio en las voluntades? En Aristóteles, cuya retórica fue retomada por Vives, personaje que tanto influyó en Las Casas y otros intelectuales de su época. En efecto, Aristóteles enfatiza en la relevancia de la retórica del temor, ya que este hace que deliberemos. Vives, siguiendo a Aristóteles, señala que, ante los males e infortunios, el orador debe poner los males delante de los ojos, narrarlos con *evidentia*, de tal modo que más que narrarlos parecieran estar ocurriendo. Esta preceptiva, en origen jurídico-deliberativa, fue utilizada también en otros tipos de discurso e incluso por la retórica sagrada, con algunos cambios. Los consejos que estas retóricas ofrecen para conseguir sus objetivos de visualizar el mal y mover al cambio tienen una cierta relación con los mecanismos empleados en los diálogos, sermones y teatro: uso de prosopopeyas, parábolas, imágenes, comparaciones, repetición, exclamación, hipérbolos, apóstrofes, imprecación, admiración, alegorías, etc. Todo ello empleando un estilo grave o elevado¹⁵.

Así se explica el tono que presentan los memoriales e incluso las cartas de petición que Medina envía a La Gasca; de modo que podríamos englobar todos los documentos escritos por el soldado español como cartas de petición. Eso sí, entendiendo que este tipo de textos en la época que nos ocupa presenta gran variabilidad y que, por supuesto, puede literaturizarse o intentarlo, permitiendo, así, la aparición de un espacio para la creación de textos literarios periféricos de gran interés.

5. DRAMATIZAR PARA CONVENCER

5.1. Folios 38r-39v del Memorial¹⁶

Entre los textos de Alonso de Medina destaca uno por diferentes motivos:

- No contiene ningún rastro lingüístico que indique fuera enviado a un receptor singularizado o tipo, si bien el receptor implícito final coincide con el resto de sus escritos, esto es, La Gasca.
- Presenta la singularidad de incorporar al texto un dibujo satírico, a modo de viñeta parlante, que a su vez incluye un diálogo entre La Gasca y el obispo del Cuzco a la sazón.
- El texto presenta una ficción protagonizada por dos personajes alegóricos, igual que en el resto de diálogos (Justicia de la tierra, *alter ego* de Medina y Justicia del cielo, *alter ego* del Rey de España), pero a diferencia del resto de los diálogos, en este, ambos interlocutores intervienen en proporción semejante en la configuración de la pieza, sin que existan largos monólogos de uno de ellos.

¹⁵ Véase el estudio realizado por Carneiro (2015). En él, su autora, realiza un interesante análisis a la luz de la retórica del infortunio de las narraciones de naufragios de Gomes de Brito y de Gonzalo Fernández de Oviedo.

¹⁶ El texto de manera explícita no indica que fuera representado, pero ha de tenerse en cuenta que se trata de un documento enviado a La Gasca para su lectura. De otra parte, Lázaro Carreter (1979: 24 y 66) señala que no es necesario que un texto aluda expresamente a prácticas dramáticas para que se pueda concluir que, sin dicha mención expresa, no estamos ante una pieza teatral.

- La acción se sitúa en un espacio concreto, Cuzco, aunque no se describe, pues el documento carece de acotaciones o texto narrativo; no obstante, las indicaciones textuales son suficientes para señalar la ciudad en la que se desarrolla la acción. En cuanto a la disposición física de los personajes, el texto permite suponer varias posibilidades de representación, cuya existencia puede ser constatada desde la Edad Media, como por ejemplo la posibilidad de que se empleara un escenario con varios niveles, de modo que a través de un simple mecanismo de poleas los actores permanecieran en un lugar elevado o/y descendieran al nivel del suelo o del escenario. De modo que ambas justicias (una vez descendiera la Justicia del cielo) se hallaran en un decorado que representase el Cuzco, podrían estar deambulando entre sus calles, mientras se representan las diferentes escenas en un escenario múltiple y simultáneo, tal y como ocurría en el teatro de la Edad Media¹⁷.

Cabe, asimismo, la hipótesis del empleo de algún retablo, al modo en que se utilizaban estos para adoctrinar, en el que aparecieran los personajes presentes y activos en alguna medida en la obra: (La Gasca y el Obispo), (Barroso vendiendo a los naturales), (El pueblo del Cuzco) y (los naturales). Recordemos que las representaciones con retablos eran habituales, incluso existieron retablos mecánicos o teatrillos mecánicos¹⁸.

Una tercera posibilidad de representación estaría asociada al púlpito de las iglesias¹⁹ o a cualquier mecanismo que permitiera, en las iglesias o a sus puertas²⁰, hacer elevar y hacer descender a los personajes centrales, mientras se dirigen al público presente, dividido, tal y como se hacía en la catedral del Cuzco, entre españoles y naturales. Para las alusiones a otros personajes (La Gasca y el Obispo, Barroso y la venta de naturales) podría pensarse en dibujos, al modo de juglares²¹.

- Medina no interviene en el diálogo, ni explica su significado, pues se trata de acontecimientos recientes y, además, el resto de su producción escrita ya ha contextualizado convenientemente la enseñanza moral que encierra el texto que, por otro lado, es claramente expuesta por los personajes, así como por las acciones que presencian.

¹⁷ Durante el siglo XV, la técnica del escenario múltiple se usó principalmente en Levante, Zaragoza, Sevilla y Jaén (Alvar, Gómez Moreno y Gómez Redondo 1991: 91).

¹⁸ Por ejemplo, se proyectó la realización de un gran retablo en la catedral de Sevilla en 1482, que acabó su ejecución en 1564. En él se recreaban distintos ambientes en los que se representaban diferentes escenas (Varey 1957: 82). Consta, asimismo, que en el claustro de del Convento de Santo Domingo en Valencia, en 1655, exhibían un retablo con artificios mecánicos de gran interés. El primer retablo mecánico apareció en España en torno a 1538. Así lo prueban, por ejemplo, las siguientes constituciones sinodales del arzobispo de Sevilla en 1575: “manda que se cuide de ver si los vicarios y curas consienten representar farsas u otros autos, o representaciones en las iglesias, monasterios o hospitales o otros lugares píos, sin nuestra expresa licencia” (Sánchez Arjona 1990: 9-10), señal de que la práctica existía.

¹⁹ Son numerosos los artificios que se utilizaban desde la Edad Media en las representaciones del primitivo teatro. Así, en esta época en la que no existe “una línea divisoria clara entre las representaciones seculares y religiosas” era habitual el empleo de diversos artilugios que servían para ubicar a los actores en distintos espacios. En las iglesias, la representación del cielo estaba aposentado en las alturas, en el abovedado de las iglesias, mientras que las escenas en la tierra estaban al mismo nivel que la congregación. El mismo tipo de maquinaria empleado en las representaciones religiosas con distintos niveles se usaba en las representaciones seculares. Véase, por ejemplo, Varey (1957: 50-65).

²⁰ Por ejemplo, se sabe que en la iglesia de la Merced de Cuzco había una capilla abierta para permitir que los comerciantes pudieran oír misa sin abandonar sus puestos y mercaderías (Viñuales 2004). Las capillas abiertas, facilitaban, sin duda, las representaciones tanto sacras como profanas.

²¹ Recordemos que los juglares, aunque sin identificación con los personajes, aplicaban recursos de naturaleza teatral a la representación pública de los debates. “El juglar poseía la técnica de la interpretación, dominaba el uso de la voz, de la memoria, de las máscaras, de los gestos, aunque no se convirtiera en un actor propiamente dicho, pues no existía identificación con el personaje” (Pérez 2009: 34).

El diálogo que establecen Justicia de la tierra y Justicia del cielo en el Cuzco, aunque sin marcas expresas del autor, presenta, como veremos, características propias de la representación teatral. Comienza la acción de esta pequeña pieza con la aparición (posiblemente la bajada) de la Justicia del cielo al lugar donde se encuentra la Justicia de la tierra, esto es, el Cuzco. Tras el saludo de la Justicia celeste y la muestra de su interés por la situación en la que se halla su enviada, Justicia de la tierra, comienza la rendición de cuentas de esta última. Su exposición pone de relieve la presencia de otros personajes: “aquí tengo al presydenete”; se trata de Pedro de La Gasca que reconoce sus errores.

El trato entre ambas justicias es de informalidad, no tanto por el empleo del tuteo, que se corresponde con el estilo elevado y la tradición clásica, sino por expresiones populares “tengo al presydenete caído de su burra, que desya él que sabya mucho y no sabe nada”. Parece que La Gasca ha reconocido su error, pero en realidad Justicia de la tierra intenta mostrar con ironía que ahora que La Gasca se ha visto descubierto ha adoptado una posición inmoral al desentenderse de la responsabilidad de sus decisiones, como luego veremos.

En estilo indirecto reproduce, a continuación, las explicaciones que le ha dado el Presidente La Gasca: “que dyse que este obyspo le engañó y que él a sido cavsa de venderse los naturales en pública almoneda, porque dyse que le dixo el señor obispo (...)”. De este modo, traslada el delito de haber tratado a los naturales como esclavos y la injusta distribución del repartimiento tras la victoria en la guerra contra Pizarro, al obispo, pretendiendo con ello exculparse. La reacción de la Justicia divina es inmediata, con asombro y tono coloquial exclama: “¡O buen obyspo y qué buena maña te das!”.

Obsérvese el uso del tuteo, que aquí es claramente asimétrico y ofensivo. La indignación la lleva a desear la enemistad entre ambos personajes y a exclamar, utilizando estructuras gramaticales claramente vinculadas a la inmediatez comunicativa: “¡Si le dyese con el cayado muchos palos que le hysyese saltar el oro y la plata que a llevado!”²². La exclamación anterior se ha de relacionar con un diálogo que están presenciando los personajes principales entre La Gasca y el Obispo del Cuzco.

Así pues, el texto, a modo de viñeta, nos permite asistir a dicha conversación, que, formalmente, viene consignada, en algunas intervenciones, siguiendo el uso medieval de “cintas parlantes”.



The Huntington Library, Colección Pizarro-Gasca (1537-1580), fol. 38r

²² Obsérvese que dicha exclamación guarda las convenciones de la época, pues no se trata de golpear con la mano, sino con el cayado, signo de menos indignación que si se propusiese una afrenta con la mano.

Los discursos que intercambian ambos individuos son reveladores, pero no lo es menos el propio dibujo, pues la figura de ambos personajes, en especial sus ropajes, recuerda claramente el plumaje de las aves. En concreto la vestimenta del Obispo se asemeja a la figura de un cuervo; tampoco carece de plumas la indumentaria de La Gasca. Precisamente el cuervo sirve de comparación en una de las intervenciones que realiza La Gasca en dicho diálogo:

Yo lo poRné todo/²² del lodo, y el ányma mýa y la de *vuestra* señoría/²³ yrán como cuervos negros desta vyda(/:), que para esto vyne/²⁴ despaña, a poner del lodo a naturales y a proves/²⁵ y a güérfanos, y no para haser byen nenguno, sy no/²⁶ fuese a traydores que han hespantado la burra (fol. 38r)

El diálogo entre ambos religiosos, si no se sitúa en un tiempo anterior, deja claro que piensan continuar con el saqueo del Perú y pone de manifiesto, en cuanto a la iconografía, la nueva iniquidad de La Gasca al atribuir a su inferior la responsabilidad de sus propias decisiones. Puede verse en el dibujo claramente la situación de dominio de La Gasca, con la elevación de su figura, frente a la sumisión, pues se halla de rodillas, de la imagen del Obispo, así como el que La Gasca tome el cayado de la parte de arriba, mientras el Obispo, lo hace de su parte más cercana al suelo.

El espectador/lector es arrastrado hacia otro escenario a través de la interpelación de Justicia de la tierra, y es que Justicia divina debe observar los males que se derivan del pacto entre ambos personajes (el Obispo y La Gasca). Desde el lugar en el que se encuentran ambos personajes, Justicia de la tierra pide a Justicia divina que contemple, ahora, una nueva escena: se trata de la venta de los naturales como esclavos:

¡O justyçya del Reyno! ¡A ty, grande justyçya de dyos, hablo,² contygo me entyendo! Que myres cómo se venden los naturales/³ en públyca almoneda: “¡A quýn da más!” Y mercan los traydores,⁴ mercan los mercaderes, mercan los levantiscos (fol. 38v)

El mismo personaje, Justicia de la tierra, sin transición, cambia de receptores, se dirige, ahora, al público espectador de dicha venta, el pueblo del Cuzco, que forma parte también del problema que se plantea, e intenta mover su ánimo para que cambie su actitud. En claro tono de predicación les pide que presten atención a los lamentos de los indígenas, que sufren tantas injusticias, y reproduce en estilo directo las palabras de angustia que profieren estos, tal vez, impostando la voz²³:

¡Abéys de/⁵ myrar, jentes, estos llantos que hasen los naturales que dan/⁶ grytos por las calles y dysen: “Nuestros amos mos dejan robados/⁷ y desypados y, agora, este presydenete da lysençya que mos/⁸ vendan en públyca almoneda” (fol. 39r)

Ante la encendida soflama que acabamos de oír, la reacción de Justicia del cielo, es aceptar con pesar dicha realidad, fruto, según ella de “este viejo que caduca”, es decir, que tiene debilitadas las facultades mentales: “Ya te entyendo, justyçya de la tyerra,⁹ de lo que hase este vyejo/¹⁰ que caduca”.

²³ Fue esta una práctica propia de juglares pero, también, de aquellos actores que debían interpretar varios personajes diferentes en una misma obra.

Reflexiona, ahora, Justicia de la tierra sobre los nocivos efectos que tiene la codicia en la sociedad y cómo esta puede alterar incluso a un hombre como La Gasca que había sido enviado para impartir justicia y estaba investido de todos los atributos de la honradez:

Justyçya del syelo, yo no sé lo que me dyga, que no ay/¹¹ hombre que acá pase, que no se torne dyablo por este oro/¹² y esta plata. ¡Myra este presydenete, que pensávamos que/¹³ de sus aldas se hasýan melesyna, y myrá lo que a he-/¹⁴ cho, que a dado la tyerra a traydores alevos que mataron/¹⁵ a su padres y se hecharon con sus padres y ma-/¹⁶ taron a su majestad y a su Real presona (/.)! (fol. 38v)

Este momento de reflexión viene seguido de la indignación de Justicia del cielo que exige con tono severo a Justicia de la tierra que esté atenta a todo cuanto ocurra y siga informándola: “¡Justyçya de la tyerra! ¡No me dejes de Responder! ¡No me de-/¹⁸ jes de Responder! ¡Y myra lo que se hase!” (fol. 38v).

Se produce un nuevo movimiento escénico, la Justicia del cielo divisa cómo se están cometiendo los delitos que ya le ha narrado Justicia de la tierra y no puede dejar de exclamar:

¿No me dyses que el presydenete vende los/²⁰ naturales en públyca almoneda y da lisençya para/²¹ ello? ¡Myra barroso cómo se va!, ¡y los vendyó (/)! (fol. 38v)

La indignación lleva a Justicia del cielo a reconvenir, de nuevo, a la de la tierra, señalándole que debe gritar y dar a conocer lo que ha hecho y hace La Gasca. Ahora la amenaza se hace explícita:

Myra, justyçya de la tyerra, que des grytos, que te lo manda/¹ dyos, de un vjejo como este presydenete que destruye el Reyno/² y lo a destruydo. ¡Myra que sy no los das, que te castygaré yo! (fol. 39r)

Luego de esta reconvenición y después de amonestar severamente a la justicia terrenal, vuelve a virar la escena, que se dirige, ahora, en primer lugar, al pueblo del Cuzco e insiste en que ellos también deben gritar y denunciar a quienes le roban descarada y constantemente, además deben escandalizarse porque están vendiendo como esclavos a los indígenas:

¡Dad grytos dese Cusco, que te Roban en él a vanderas desplega-/⁴ das! ¡Da grytos, cusco, que te roban y te destruyen! ¡Da grytos,⁵ cusco, y pyde justyçya que este presydenete da lisençya que es:⁶ ¡Vendan naturales! Que vaca de castro, con quanto malo hera,⁷ no asýa lo que este hase. ¡Dad grytos, cusco, que te roban/⁸ los traydores! (fol. 39r)

En segundo lugar, se dirige a los naturales e insiste en que se quejen de que los están vendiendo como esclavos:

Dad grytos, naturales, que hos mandan ven-/⁹ der y trespasar el vyejo que vyno a descargar la consen-/¹⁰ çya de su majestad! ¡Dad grytos y desý asý!²⁴: “¡Justyçya/¹¹ del syelo, pues que en la tyerra no la ay! ¡Justyçya del syelo,¹² pues que en la tyerra la que hay no puede! ¡Justyçya del syelo,¹³ pues que no basta la que ay en esta tyerra! ¡A ty la deman-/¹⁴ damos, que este vyejo del

²⁴ Hemos visto cómo líneas más arriba Justicia de la tierra reproducía las palabras de los naturales, ahora Justicia del cielo les indica qué deben decir. Obsérvese el retoricismo y la mayor formalidad en la expresión en esta interlocución.

bordón nos tyene vendydos como/¹⁵ negros de Cabo verde y da lystençya que nos vendan! (fol. 39r)

Tras este alegato, retoma como interlocutora a Justicia de la tierra y le promete que castigará a La Gasca “ese viejo de la cayada” y le advierte que debe controlar lo que hace La Gasca con el dinero de la tasación de Charcas, pues augura que sobreexplotarán a los indígenas hasta hacerlos llorar sangre. Tras lo cual vuelve a introducir el discurso que deberá salir de labios indígenas: “que no basta justyçya del syelo, que mos ayan/²⁷ vendydo, syno que mos tase vn frayle con codyçya/²⁸ deste oro y plata, que se va a perder tras dél como/¹ pájaro que se vyene al carnaje”, (fol. 39r)

Llegados a este punto, Justicia de la tierra interrumpe el hilo discursivo de su interlocutora para hacer ver a ésta que su arenga no conseguirá su objetivo, pues es más productivo hacer lo mismo que ha hecho La Gasca. Recurre aquí a un *exemplum*, cargado de ironía²⁵:

¡Calla, justyzya devyna, que creo yo que a de ser como a los/⁴ nyños que asotan en España!
 ¡Calla, justyçya devyna, que tú y yo/⁵ y yo y tú mos alegraremos andando el tyempo, que ya sabes que/⁶ quando vn muchacho es vellaco, no quyere allegarse a la madre/⁷ por myedo que no le asote y, para cojello, dale vn pedaso de/⁸ pan! Asý, justyçya devyna, a hecho el señor presydenste/⁹ a estos honrrados destos vesynos, que les a dado pan y pasas/¹⁰ y yndyos y cargos de justyçya y mandos sobre los leales (fol. 39v)

Termina este diálogo con las amenazas de Justicia divina a los vecinos del Cuzco y muy especialmente a La Gasca, a quien amenaza con la muerte. Cierra esta obrita, como era frecuente en la época, con una invocación a la divinidad: “*Nuestro* señor nos dé grasya/²² para alaballe y dalle grasyas”, (fol. 39v).

Esta pequeña pieza que pudo haber sido representada en el monasterio de Santo Domingo de Arequipa, lugar donde permaneció recluido Medina alrededor de un año, es un valiosísimo testimonio que nos acerca a otras realidades escritas menos preciosistas que las propiamente literarias, que no debieron ser acontecimientos aislados en la época²⁶.

5.2. El posible carácter teatral del manuscrito: las didascalias

Aunque la pieza que acabamos de ver no se parece al teatro de Rueda ni al de Cervantes, pues aquí el tema es de hondo calado político-social, de plena actualidad y toca directamente al autor del mismo y, además, formalmente no cuenta con acotaciones del autor, no carece de otro tipo de didascalias propias de las obras representables. Se trata de las didascalias implícitas, esto es, instrucciones que están integradas en el diálogo mismo y que son necesarias para su puesta en escena. De hecho, es inherente al texto dramático la ambigüedad y la polisemia, que es resuelta por las didascalias explícitas e implícitas.

²⁵ Sabido es que las anécdotas ayudan a ilustrar mejor el asunto que se está tratando o a distender y hacer mas ameno el tono de las cuestiones debatidas, de ahí su empleo desde la Edad Media en diálogos y debates (Lázaro Carreter 1976: 157). Aquí el *exemplum* contribuye a explicitar otra arista de la política de La Gasca, la compra de las voluntades.

²⁶ Los predicadores, y en especial los dominicos, manifestaron una clara inclinación hacia las maneras teatrales; de hecho la *Ordo fratrum praedicatorum* se sirvió de sus técnicas y las recomendó. Sabido es que los clérigos y curas permitían representaciones teatrales, incluso profanas, en sus iglesias y monasterios, en las que llegaban a participar. Tampoco era rara la inserción en el sermón de diálogos y monólogos con los que el predicador ilustraba situaciones o comportamientos, por ejemplo, los sermones de San Vicente Ferrer (Pérez 2009).

En este texto podemos observar cómo la ausencia de acotaciones provoca problemas de comprensión, a veces de difícil resolución, debido a la ausencia de estos elementos que son indispensables para su comprensión escrita, pero que no son necesarios en una representación.

En efecto, entre el diálogo de ambas Justicias y la presentación del dibujo dialogado, se introduce una interlocución difícil de atribuir:

O buen obyspo y qué buena maña te das! ¡Plega a Dyos por su/¹¹ ynfynyta bondad que yo vea tanta sysaña entre los dos,¹² que no se puedan valer más! ¡Sy le dyese con el cayado muchos/¹³ palos que le hysese saltar el oro y la plata que a llevado...! (fol. 38r)

La primera oración parece haber sido pronunciada por Justicia del cielo, dirigiéndose al Obispo. La segunda parece dirigirse a la Justicia de la tierra, pero la tercera resulta muy ambigua, pues carecemos de información para interpretar quién debería dar con el cayado a quién. Tal vez La Gasca al Obispo, tal vez la propia Justicia que presencia la escena debería golpear a La Gasca o, tal vez, al Obispo.

Como vemos, la representación hace innecesaria una información que es imprescindible en un texto escrito. La ausencia de acotaciones, provoca dicha ambigüedad, pero evidencia, junto a otros datos, en mi opinión, que la carta que Medina envía a La Gasca, es, en realidad, un texto dramático.

Hemos señalado que el documento carece de acotaciones, pero no de didascalias implícitas. Podemos señalar enunciados que implican ciertos gestos fáticos, conativos, defcticos, que motivan una orden motriz implicadora de la necesidad de hacer un gesto²⁷: “¡Calla, justizya devyna (fol 39v), etc. Suponen, además de señalar el cambio de interlocutor, un desplazamiento previo: ¡O, Justicia del cielo!, (fol. 38r), “¡O, Justicia de la tierra”! (fol. 38r), “Aquí tengo al presidente (...) Plega a dios” (fol. 38r); “¡A ty, grande justyçia de dyos, hablo! (...) ¡Abéys de myrar, jentes, estos llantos! (...) ¡y, agora este presyidente,...! (...) ¡Myra barroso, cómo se va!” (fol. 38v); “Este presyidente (...) Dad gritos dese cusco (...) Da grytos, cusco (...) Dad grytos naturales (...) Este viejo del bordón (...) Ese viejo de cay(...),a, (...) Este perro viejo” (fol. 39r).

El texto no ofrece signos condicionantes de escena, como cambios de iluminación, señalamiento de un lugar o distribución de los personajes en el espacio escénico, más allá de signos que marcan el movimiento del interlocutor que ha de desplazarse para dirigirse a distintos grupos sociales en diferentes momentos de su intervención (gentes del Cusco, naturales, Barroso).

5.3. Algunas cuestiones sobre la caracterización lingüística de los personajes

El autor, en la caracterización lingüística que realiza de sus personajes alegóricos, pretende seguir el estilo grave, si bien con alguna licencia en el caso del personaje Justicia de la tierra²⁸. Contrasta esta caracterización con la que realiza de los personajes reales La Gasca y el Obispo del Cuzco, incluso cuando emplea el estilo indirecto para reproducir las palabras del primero.

En las formas de tratamiento, destaca el tuteo practicado por las dos Justicias, que no debe entenderse como trato simétrico, pues entre ellas existe una marcada jerarquía. De hecho,

²⁷ Véase sobre este tipo de didascalias aplicadas al teatro castellano primitivo, en concreto a las obras de Lucas Fernández, Hermenegildo (1986).

²⁸ Así ocurre en su primera intervención: “aquí tengo/¹ al presyidente *caído de su burra*, que desýa él que sabýa mun-² cho y no sabe nada”, (fol. 38r).

Justicia del cielo, como hemos visto, reconviene y ordena a su enviada en no pocas ocasiones. La asimetría se hace aun más evidente si recordamos que son *alter ego* del propio autor y del Rey de España. Es pues, un recurso retórico que conecta al texto con la poética clásica y responde al estilo grave que pretende seguir su autor. El tratamiento entre los personajes reales, en cambio, se corresponde con el propio de la época y la calidad de los personajes; de modo que se emplea el voseo verbal: “yo hos doy (...) para que seáys”, empleado por La Gasca hacia el Obispo; el Obispo responderá a La Gasca con tratamiento de tercera persona, en alusión a su dignidad: “Yo beso las manos de vuestra señoría”, tratamiento que reproduce La Gasca hacia el Obispo: “el ányma mýa y la de vuestra señoría yrán” (fol. 38r).

Es en el empleo del léxico, de los refranes y expresiones populares donde se observa un desajuste importante, que responde, sin duda, al intento de ridiculizar, también lingüísticamente, pues ya lo ha hecho a través de su aspecto, a ambos personajes. Recordemos que, en la poética clásica, la teoría de los tres estilos, el estilo humilde se correspondía con los personajes ridículos. Son expresiones, alejadas de la calidad de los personajes y propias del registro popular: *caer de la burra, tirar de la burra, espantar la burra, llevar el diablo, poner del lodo*.

Las comparaciones empleadas por estos personajes, asimismo, se alejan significativamente de lo esperable para un Obispo y un enviado real: “el ányma mýa y la de vuestra señoría yrán como cuervos negros...” “se va a perder tras dél como pájaro que se vyene al carnaje” (fol. 38r).

Al estilo grave que caracteriza a sus personajes alegóricos se debe, asimismo, que eviten ambas Justicias utilizar expresiones coloquiales e insultos, aunque las situaciones de diálogo dejan filtrar no pocas construcciones propias de la inmediatez comunicativa y nos permiten comprobar que muchos de los rasgos lingüísticos (seseo, epéntesis nasales, el analógico *mos*, etc.) no sirven para caracterizar al personaje, sino que son rasgos propios de la competencia lingüística de Medina, ya que estos rasgos son comunes en sus cartas. Queda excluida del discurso de las Justicias cualquier expresión popular, incluso para expresar el enfado de Justicia del cielo, quien evita el insulto directo, sirviéndose de expresiones déicticas, que cumplen varias funciones, señalar y describir al personaje y mostrar desprecio: *Ese viejo que caduca, ese viejo del bordón, ese viejo de la cayada*.

Son escasísimas las correcciones que realiza el autor, pero entre ellas destaca una que podría ser voluntaria, pues se trata de un adjetivo aplicado a La Gasca que tacha con una simple línea, dejando leer sin problemas la palabra que hay debajo: “Este ~~perro~~ viejo que envía a un Rejente a las charcas” (fol. 39r).

Ambas justicias emplean abundantes construcciones paralelas, especialmente cuando se dirige Justicia del cielo al Cuzco y a los naturales para indicarles cuál debía ser su discurso ante las situaciones que viven:

¡Dad grytos dese Cusco, que te Roban en él a vanderas desplega-⁴ das! ¡Da grytos, cusco, que te roban y te destruyen! ¡Da grytos,⁵ cusco, y pyde justyçya que este presydenete da lysençya (...)
¡Justyçya/¹¹ del syelo, pues que en la tyerra no la ay! ¡Justyçya del syelo,¹² pues que en la tyerra la que hay no puede! ¡Justyçya del syelo,¹³ pues que no basta la que ay en esta tyerra! (fol. 39v)

Su compañera, empleará este mismo recurso al final del texto, en un intento de calmar su enfado:

¡Calla, justyzya devyna, que creo yo que a de ser como a los⁴ nyños que asotan en España!
¡Calla, justyçya devyna, que tú y yo⁵ y yo y tú mos alegraremos andando el tyempo, que ya sabes que (fol. 39v)

Los diálogos de Medina nos permiten deslindar con más claridad que los diálogos escritos por literatos la competencia comunicativa de su autor, pese a que no es ajeno, obviamente, a la retórica de la época. De hecho, nos ofrece información precisa sobre las estrategias lingüísticas que considera sirven para vivificar y poner ante los ojos de su receptor las injusticias y el sufrimiento que ellas causan; estrategias estas que serán estudiadas en futuros trabajos.

Así pues, como hemos visto, no realiza ninguna selección en las variantes gramaticales entre los distintos personajes (fuera de la contención señalada o del uso de los tratamientos). En nada se parece pues, por ejemplo, a las caracterizaciones lingüísticas realizadas a sus personajes por de Rueda o Cervantes, pero es precisamente su carácter marginal junto a la existencia de otros materiales de este mismo autor lo que nos permitirá desentrañar mejor cuáles son sus usos lingüísticos y cuáles los literaturizados y sometidos a principios retóricos, así como los recursos que emplea para conseguir un texto irónico y satírico.

6. CONCLUSIÓN

Los documentos conservados de Alonso de Medina, cartas y memoriales, son textos de carácter petitorio y pertenecientes al género argumentativo suasorio, pese a la mordacidad y atrevimiento de su crítica. El autor trata de conseguir su objetivo, disuadir a La Gasca de su política, aplicando la retórica del infortunio a sus escritos, especialmente, a aquellos que ha literaturizado. A pesar del escaso éxito de sus intentos, Medina parece creer en la efectividad de la retórica del temor para hacer reflexionar al Presidente sobre su comportamiento, muy alejado de lo esperable en un hombre de su dignidad. Para ello, se afana en poner delante de sus ojos las nefastas consecuencias de su política, mostrando que su laxitud con los rebeldes e impíos obra en perjuicio de los inocentes: los naturales y leales a la Corona y a la ley de Dios; amén de causar un perjuicio moral y económico a la sociedad entera.

Entre los memoriales escritos por Medina, hemos destacado uno por su singularidad. Se trata de una obrita que posiblemente fue representada (hemos señalado aspectos que así lo avalan) y que Medina no dudó en enviar a La Gasca, posiblemente, en su afán desesperado por conseguir mover su ánimo.

Precedentes cultos de esta pequeña pieza podríamos encontrar –salvando las distancias– en la *Égloga* de Francisco de Madrid, en cuanto obra representable de tema político-social²⁹. La combinación de forma teatral con alegoría política descubierta que se le concede a esta *Égloga* como innovación, parece haber sido aprovechada por Medina en su texto, si bien Medina utiliza la prosa y no el verso y, además, sus personajes no se corresponden con la literatura pastoril.

Del mismo modo, salvando las distancias, el conjunto de los documentos conservados de Alonso de Medina, recuerdan a la obra de Vives *De Europae dissidis* (1526). En ella, el tema político prevalece y se distribuye entre una serie de cartas dirigidas a personajes políticos que anteceden al diálogo, obra central. Otra circunstancia parece unir a estos dos autores, tan

²⁹ Indicaba Lázaro Carreter (1976: 66 y 87) la existencia de teatro de corte político más o menos desarrollado en la corte castellana, del que la *Égloga* es “por ahora” el único testimonio. No obstante, considera que pudieron ser también representables textos exclusivamente dialogados como las Coplas de Cota y Puertocarreño o incluso casos en los que el coloquio alterna con la confesión directa del poeta, a la manera de la comedia horaciana. Desde el siglo XIII fueron habituales las representaciones dramáticas en los templos tanto las litúrgicas como las profanas. Las representaciones profanas reciben el nombre de juegos de escarnio en *Las Partidas*. Eran actividades, según Lázaro Carreter, “burlescas, paródicas, folklóricas, etc. con fuerte impronta juglaresca” y es probable que estos llevaran entre sus juegos rudimentarias piezas.

alejados en su formación, y es la consideración de las ficciones literarias como instrumento para enmendar los vicios y para representar verdades ejemplares, que hemos visto emanaba de Aristóteles y fue seguida por los erasmistas.

Contamos pues, con un corpus singular, producido por un soldado de origen posiblemente andaluz, profundamente arraigado a la nueva sociedad peruana. Su bilingüismo quechua/castellano, así como el posible origen mestizo de sus hijos, parecen apuntar al mantenimiento de estrechos lazos con los naturales, a quienes defiende frente a la política del Presidente.

Pese a su no muy acendrada cultura, Medina vierte en sus escritos todo su saber, empleando recursos discursivos diversos (textos petitorios que incluyen narración, diálogo, dibujos, dramatización), llegando incluso a ofrecernos una obrita dramática, puesta al servicio de su afán. En ella hemos podido deslindar algunos de los mecanismos que utiliza para poner ante los ojos de sus oyentes/lectores su mensaje.

Hemos señalado, que la intención comunicativa de Medina no es la propia de los literatos: reproducir o mimetizar el habla real de sus personajes, sino conseguir disuadir a La Gasca, provocar en él un arrepentimiento que lo lleve a cambiar su política, darle aviso a La Gasca y a la sociedad peruana toda de la repercusión social, económica y espiritual que tienen los malos comportamientos, de manera especial en los dirigentes. Para ello se sirve de una caracterización basada, en lo fundamental, en la poética clásica, aplicando a los distintos personajes la teoría de los tres estilos.

De hecho, las construcciones propias de la inmediatez comunicativa se dan de manera abundante en todos los textos de Medina, con mayor intensidad y frecuencia que en esta obrita claramente moralizante, que participa, tal vez sin proponérselo, en el proyecto erasmiano de hacer literatura útil, de desengaño, reveladora de verdades³⁰. Queda mucho por hacer. El estudio de estos fascinantes manuscritos puede aportar al conocimiento de la historia de la lengua, la historia y la literatura, en sus márgenes, abundante y valiosa información.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvar, Carlos, Ángel Gómez Moreno y Fernando Gómez Redondo. 1991. *La prosa y el teatro en la Edad Media*. Madrid, Taurus.
- Bermúdez Plata, Cristóbal. (Dir.). 1940. *Catálogo de pasajeros de Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII, I (1509-1534)*. Sevilla, C.S.I.C./ Patronato Ménéndez y Pelayo/ Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
- Bustos Tovar, José Jesús. 2000. Algunos tipos de diálogo en el español del siglo XVI, en J.J. Bustos *et al.* (Eds.), *Lengua. Discurso. Texto. I Simposio Internacional de Análisis del Discurso*, Visor, Madrid, vol. 2: 1515-1530.
- Carneiro, Sarissa. 2015. *Retórica del infortunio. Persuasión, deleite y ejemplaridad en el siglo XVI*. Madrid/ Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- Carrera de la Red, Micaela. 2006. La persuasión en el “discurso diplomático” indiano, en *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco Libros, t. III: 2681-2696.
- Hermenegildo, Alfredo. 1986. Acercamiento al estudio de las didascalias del teatro castellano primitivo: Lucas Fernández, en *Actas del VIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*. Madrid, Istmo: 709-727.
- Lázaro Carreter, Fernando. 1976. *Teatro medieval*. Madrid, Castalia.
- Medina, Pedro de. 1944. *Obras de Pedro de Medina*, edición y prólogo de Ángel González, Madrid, CSIC.
- Pérez de Tudela, Juan. 1964. *Documentos relativos a don Pedro de La Gasca y a Gonzalo Pizarro: contribución al XXXVI Congreso Internacional de Americanistas*. Madrid, Real Academia de la Historia.
- Pérez, Miguel Ángel. 2009. *Teatro medieval*. Madrid, Cátedra.
- Real Díaz, José Joaquín. 1991. *Estudio diplomático del documento indiano*. Madrid, Dirección de Archivos Estatales.

³⁰ Véanse, entre otros, los coloquios satíricos de Torquemada (1997).

- Reyna, Iván R. 2016. Las cartas y memoriales de Alonso de Medina: ¿Es posible hablar de un “sentimiento criollo” en el siglo XVI?, *Hipogrifo*, 4.1.: 231-241.
- Sánchez Arjona, José. 1990. *El teatro en Sevilla en los siglos XVI-XVII: estudios históricos*. Sevilla, Padilla Libros.
- Schäfer, Ernest. 1946. *Índice de la Colección de documentos inéditos de Indias: Índice alfabético de personas*, Madrid, CSIC.
- Torquemada, Antonio de. 1997. *Obras Completas*, vol. 1 *Manual de escribientes. Coloquios satíricos. Jardín de flores curiosas*. Vol. 2, *Don Olivante de Laura*, Madrid, Turner.
- Tormo, Leandro y Segismundo Woyski. 1978. Los memoriales a la justicia divina de Alonso de Medina, en *XVII Congreso del Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana*. Madrid, Cultura Hispánica Centro Iberoamericano de Cooperación: 1345-1369.
- Varey, J. E. 1957. *Historia de los títeres en España: desde sus orígenes hasta el siglo XVIII*. Madrid, Revista de Occidente.
- Viñuales, Graciela María. 2004. *El espacio urbano en el Cusco colonial: uso y organización de las estructuras simbólicas*. Lima, Epígrafe.
- Vives, Juan Luis. 1992. *De Europae dissidiis et Republica*. Valencia, Ayuntamiento de Valencia.